

**ACTA EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
LAPERDIGUERA DE FECHA 28 de mayo de 2019**

ASISTENTES.- Alcalde:

Pedro Redol Nadal

Concejales presentes:

D. Melchor Ciria Bernad

D. Victor Bometón Borruei

SECRETARIA

D/Dña. M^a Asunción Puyal Gairín

En el Municipio de LAPERDIGUERA a 9 horas del día 28 de mayo de 20189 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. – APROBACION DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION

El acta de la sesión anterior es hallada conforme

SEGUNDO.- APROBACION CERTIFICACION DE ACTUACIONES EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGETICA.

Por mayoría absoluta se acuerda aprobar la certificación nº 2 de las actuaciones en materia de eficiencia energética, por un importe de 4.702,48 euros IVA incluido. Esta actuaciones cuyo coste total ha sido de 26.230,96 euros se corresponde en gran parte (hay una parte de la inversión no ejecutada y por tanto no certificada) con las obras descritas en la memoria de "Actuaciones a realizar dentro del programa de eficiencia energética", según memoria redactada en julio de 2018 por la empresa Idra Consultores SL, ratificando en este acto la aprobación del gasto y aprobando la citada memoria y las certificaciones de obra, obra en relación a la cual, en este acto se ratifica que se adjudicó por contrato menor, dado que su importe era inferior a 40.000 euros y el plazo de ejecución inferior a un año (plazo de ejecución 6 meses).

TERCERO.-MODIFICACION DE CREDITO 2 DE 2019.-

Por unanimidad se acuerda aprobar la modificación de créditos nº 2 del ejercicio 2019

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Presidencia levanto la sesión siendo las doce horas de todo lo cual, yo la secretaria DOY FE con la salvedad prevista en el ROF

VºBº
EL ALCALDE